



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=sfDuAuxOGEEEd5z6LKEW4vG1PWiiQEiU6xOSbicoZ1M%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 07 de junio de 2023

Oficio AMC-OFI-0084284-2023

Señora.
WENDY N. DONADO TEHERAN
Correo: hasalu2018@gmail.com
Teléfono: 3168206425
E. S. D.

Asunto: CERTIFICADO DE USO DE SUELO PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL No. 010709290003000
Referencia: Rad. **EXT-AMC-23-0066451**

Cordial saludo,
De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 010709290003000 con dirección registrada C 3g 81b 20 Mz A Lo 3 del Barrio La Sierrita en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en uso **RESIDENCIAL TIPO A** y la actividad relacionada en su petición consiste en "**VENTA DE LICORES Y EVENTOS**", está catalogada como actividad **COMERCIAL 1**, la cual se encuentra **PROHIBIDO** dentro del **RESIDENCIAL TIPO A** que hace parte del predio.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyecto: Sofia Margarita Blanco Blanco Asesor Externo ^{Sofia MB}

Revisó: Isabel M. Polo Bahoque P.E código 222 Grado 41





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=sfDuAuxOGEEEd5zr6LKEW4vG1PWlQEU6xQ5bicoz21M%3D



Revisó: Isabel M. Polo Bahoque P.E código 222 Grado 41

SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
 VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: EXT-AMC-23-0066451
 Fecha y Hora de registro: 01-jun-2023 15:49:33
 Funcionario que registra: Pedraza Jimenez, Griselda
 Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación Distrital
 Dependencia del Emisor: ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
 Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
 Distrito Turístico y Cultural

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Dependencia del Emisor: ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
 Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
 Distrito Turístico y Cultural

www.cartagena.gov.co

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario WENDY NAYETHYS DONADO TEHERAN

Nombre del Establecimiento Comercial GASTRO BAR Y PUNTO FRIO WILLO

Actividad a Desarrollar o Desarrollada VENTA DE LICOROS, EVENTOS
 (Explicación clara y Detallada)

Número de la Referencia Catastral 01-07-0929-0003-000

Barrio LA SIERRITA Dirección M2-A LOTE 3

Email hasalu2018@gmail.com

Teléfono No. 1 3168206425 Teléfono No. 2 _____

Desea ser Notificado vía:

Email: Presencial: Dirección: LA SIERRA

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 34.000 M/cte.
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

[Firma]
 Firma y cedula del solicitante
1050944.480

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
 alcalde@cartagena.gov.co / atencionalcidadano@cartagena.gov.co
 DANE: 13001 NIT 890 - 480 - 184-4

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

